

ASUNTO

Autorización para adjudicar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO. PARA EL AÑO 2021.**

ANTECEDENTES

Una vez que se autorizó por instancias superiores el inicio de los procedimientos de contratación de los mantenimientos programados para el año 2021, se iniciaron los procesos para adjudicar los mantenimientos, de los que se cuenta con Catálogos de conceptos del año 2021 recibidos de la Dirección General de Infraestructura Física "DGIF", así como el presupuesto completo del costo estimado, y que la garantía del mantenimiento se encuentre vencida. Para el presente mantenimiento se descargó el catálogo de conceptos y costo estimado actualizado/modificado el 12 de agosto de 2021, para lo que se solicitó adecuación presupuestal con la finalidad de complementar el costo estimado, con lo que el 06 de septiembre se contó con los recursos para iniciar el procedimiento de contratación. Una vez lo anterior, se realiza el presente procedimiento, del cual, una vez que se dió fecha para la reunión de trabajo se envió en fecha 09 de septiembre de 2021 el oficio CCJ-LEN-423-2021 de invitación a cotizar a CUATCO prestadores de servicio, y en fecha 13 de septiembre se llevó a cabo la reunión de trabajo Presencial y/o por TEAMS, apoyado por la DGCCJ vía TEAMS con la DGIF, recibiendo UNA propuesta en la fecha y horario establecido, con lo que se realiza la revisión para elaborar el presente punto de acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar el mantenimiento para que no se interrumpan las actividades de la Casa de la Cultura Jurídica, con lo que se podrán cumplir las actividades presenciales del personal y metas establecidas de las actividades de la sede, es importante contar con la planta de emergencia derivado de que en la zona en que se encuentra el inmueble se interrumpe la energía eléctrica, hasta, varias veces al mes, con lo que al contar con la planta de emergencia en óptimas condiciones se puede garantizar la continuidad de las actividades de éste Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Artículos 95, 96 y 97 y demás artículos y fracciones aplicables del AGA XIV-2019 Adquisiciones-Desincorporación - Contratación Obras...

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar de	Técnico	Económico
ASTRO MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Cotización única	FAVORABLE	FAVORABLE
	0 Cotización única		
	0 Cotización única		
	0		

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos al prestador de servicios **ASTRO MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, toda vez que le fueron favorables los dictámenes Técnico y Económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y resultó ser la propuesta más económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total a pagar
ASTRO MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 45,332.22	\$ 7,253.16	\$ 52,585.38
			UMAS (Sobre subtotal) 505.83
			Total a contratar \$ 52,585.38

CONSIDERACIONES

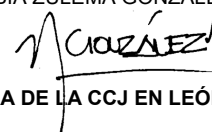
Se autoriza la adjudicación al prestador de servicio **ASTRO MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, quien cumple los requerimientos técnico y económico, así como los requerimientos de la Suprema Corte, por lo que se procederá a realizar el envío de la adjudicación del servicio y posteriormente a la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente en Sede. La ejecución de los trabajos será de conformidad con lo señalado en las especificaciones. Se formalizará el contrato respectivo. Se realizará el trámite de pago del 100% posterior al término, recepción y aceptación de los trabajos.

ELABORÓ
MAESTRO ADRIÁN OLIVAS JURADO



ENLACE ADMINISTRATIVO CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO

AUTORIZÓ
LIC. LIBIA ZULEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ



DIRECTORA DE LA CCJ EN LEÓN, GUANAJUATO